



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

8728 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5-CE-S-2023 (EXPTE 22382/2023) DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.

EDICTO

SUMARIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 5-CE-S-2023 (expte 22382/2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

TEXTO

Tras la exposición al público del edicto de aprobación inicial número 83 de fecha 2 de mayo de 2023, relativo al expediente de de modificación de crédito nº 5-CE-S-2023 del Presupuesto Municipal vigente, sin haberse presentado reclamación contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar la aprobación definitiva del citado expediente cuyo resumen es el siguiente:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

CAPÍTULO		IMPORTE
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	488.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	3.000,00 €
6	Inversiones Reales	15.000,00 €
TOTAL		506.500,00 €

FINANCIACIÓN**Suplementos en Aplicaciones de Ingresos**

CAPÍTULO		IMPORTE
8	Activos Financieros	506.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

LA ALCALDESA

En Santa Pola, documento firmado electrónicamente